RESOLUCIÓN Nº 127
(Septiembre 2 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO CONTRACTUAL NÚMERO EDUH-CD-015-2026"

JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva Nº 001 de 16 de marzo de 2021, Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo Junta Directiva Nº 002 del 16 de marzo de 2021, Decreto 238 del 3 de marzo del 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Turbo, Antioquia, creó la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", empresa industrial y comercial de Estado, de orden municipal, cuyo objeto social es " *Liderar, promover, gestionar, estructurar ejecutar, Administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico; de igual forma administrara el banco de tierras del Distrito de Turbo, Antioquia, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa".*

2. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva Nº 001 del 16 de marzo del 2021, se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

3. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva Nº 002 del 16 de marzo del 2021, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

4. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", empresa industrial y comercial del estado, descentralizado de la orden municipal creada mediante Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, es necesario contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios como apoyo a la gestión en los procesos que se llevan a cabo en el área de Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa. Sin embargo, una vez revisada la planta de personal de la empresa, se encuentra que no existe personal idóneo y de experiencia con vinculación directa para realizar dichas actividades, por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.

5. Que Adicionalmente, como fortaleza institucional, es necesario contar con la Prestación de Servicios para el apoyo a la gestión, que permite trabajar en una variedad de entornos tales como: Apoyar en los asuntos misionales de la entidad, en lo referido al acompañamiento en los temas administrativos, de archivo página Web y redes sociales en las diferentes áreas de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", siendo este un elemento importante, para la organización y clasificación y control de las actividades administrativas de la entidad.

6. Que en la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", requiere contratar a un personal idóneo que preste sus servicios como apoyo a la gestión en los procesos que se llevan a cabo en las diferentes áreas, con la finalidad de que se alcance el equilibrio y cumplimiento del objeto misional de la entidad. Sin embargo, este apoyo permite trabajar en una variedad de entornos tales como: Apoyar en los asuntos misionales de la entidad, en lo referido al acompañamiento en los temas administrativos, de archivo, página Web y redes sociales de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", siendo este un elemento importante, para la organización y clasificación y control de las actividades administrativas de la entidad.

7. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del distrito de Turbo "EDUH TURBO", conforme a la necesidad y conveniencia descrita anteriormente, requiere adelantar la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto contractual la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL; GESTIÓN, PLANEACIÓN, PUBLICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES; Y EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH – TURBO".**

8. De conformidad a lo establecido en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo del 2021 "por *medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",* la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de Contratación Directa.

9. La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", cuenta con la disponibilidad presupuestal, que se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 102 del 1 de Septiembre del 2026, con Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.02.008 - **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION,** expedido por la Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en la vigencia del año 2026.

10. De acuerdo con el estudio previo, la cuantía del contrato de prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L. ($12.000.000.oo),** incluido IVA, y la duración será de **Cuatro (4) Meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En mérito de los expuesto, el Representante Legal y/o Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración del proceso de Contratación Directa bajo el número EDUH-CD-015-2026, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo de la Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo de 2021, " por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", cuyo objeto contractual es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL; GESTIÓN, PLANEACIÓN, PUBLICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES; Y EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH – TURBO"**, con un presupuesto oficial **DOCE MILLONES DE PESOS M/L. ($12.000.000.oo),** incluido IVA, y la duración será de **Cuatro (4) Meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Dos (2) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA
Gerente General de la EDUH TURBO

Elaboró: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerencia Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO//SJ